

SALTA, 28 DIC 2023

Nº 582

Expediente Nº 14.143/2016

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.143/16, en el que recayera la Resolución FI Nº 171-CD-2016, mediante la cual se acepta, a partir 31/5/2016, la inscripción del Ingeniero Civil Ezequiel Domingo SÁNCHEZ, en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA en los términos del Reglamento aprobado por Resolución Nº 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS Nº 122/15, con Tema de Tesis “DESARROLLO DE MODELOS PARA ESTRUCTURAS DE MADERA LAMINADA CRUZADA (CLT) RECONSTITUIDA”, a ser desarrollado bajo la Dirección y Codirección de los Doctores Ingenieros Facundo Javier BELLOMO y Liz Graciela NALLIM, respectivamente; y

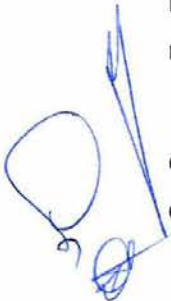
CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones FI Nº 186-CD-2017, Nº 573-CD-2017 y Nº 334-CD-2019 se otorgan al Doctorando, en el marco de la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería, veintiocho (28) créditos por la aprobación de cursos de posgrado afines a su tema de tesis.

Que mediante Resolución FI Nº 212-CD-2022 se deja establecido que, por imperio de la suspensión de plazos académicos y administrativos operado entre el 16/3/2020 y el 31/10/2021 en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, la fecha límite para que el Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ presente su Trabajo de Tesis Doctoral se pospone, del 31 de mayo de 2020 al 14 de enero de 2023.

Que por Resolución FI Nº 77-CD-2023 se prorroga, hasta el 29 de febrero de 2024, el plazo para que el Doctorando presente el Trabajo de Tesis correspondiente al Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad, por motivos de salud.

Que mediante Nota Nº 3165/23, ingresada el 31 de octubre de 2023, el Ing.





Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº 582

Expediente Nº 14.143/2016

SÁNCHEZ –con el aval de su Director de Tesis- solicita, por las mismas razones de salud que fundaron la prórroga mencionada en el párrafo anterior, licencia como alumno de la carrera de Doctorado en Ingeniería, a partir del 1 de noviembre de 2023 y por el lapso de 8 (ocho) meses.

Que si bien la figura de licencia no se encuentra prevista en el REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado y ratificado por Resoluciones FI Nº 11-HCD-2015 y Resolución CS Nº 122/15 –respectivamente-, el Artículo 36 de dicha normativa establece que el CADI *“podrá tomar decisiones sobre situaciones no contempladas en el presente reglamento y aconsejar al Honorable Consejo Directivo al respecto”*.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería (CADI), atendiendo a las razones expuestas por el Doctorando, aconseja otorgar al Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ una suspensión temporal de plazos reglamentarios, a partir del 1 de noviembre de 2023 y por el término de 8 (ocho) meses.

Que rola incorporada en autos fotocopia certificada del Recibo Nº 0500-00004767, de la Facultad de Ingeniería, en el que consta el pago, por parte del Doctorando, de los aranceles correspondientes a la carrera de posgrado que cursa, hasta octubre de 2023.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 409/2023,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Expediente N° 14.143/2016

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia al Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ como alumno de la Carrera de Posgrado "Doctorado en Ingeniería" que cursa en esta Facultad, a partir del 1 de noviembre de 2023 y por el término de 8 (ocho) meses.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ; al Dr. Ing. Facundo Javier BELLOMO y a la Dra. Ing. Liz Graciela NALLIM, en sus caracteres de Director y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 582-CD- 2023

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa